



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1421-2026-UNAP

Iquitos, 26 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 442-2026-D-FZ-UNAP, presentado el 21 de octubre de 2026, por la decana de la de Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita a la rectora autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 19 al 21 de noviembre de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de don Dion Diego Ramírez Luca, contratado por locación de servicios, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAP, para que participen en la celebración de los 36° Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 19 al 21 de noviembre de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de don Dion Diego Ramírez Luca, contratado por locación de servicios, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

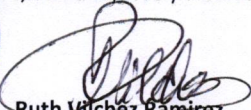
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Betty Mercy Ríos de Freitas y don Dion Diego Ramírez Luca, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, del pasaje terrestre utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

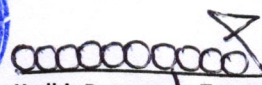
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Zootecnia (FZ).

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL